

DECRETO ALCALDICIO N° 3603  
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA  
**REQUINOA**, 03 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 290 de fecha 03.12.2015, de Comunicaciones, mediante el cual remite anexo contrato de fecha 01.12.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Pablo Valenzuela Yañez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para efectuar cometido específico de Encargado de Sonido Municipal y Apoyo al Departamento de Comunicaciones, por el cual se incorpora el artículo Decimotercero "Se pagará servicios adicionales al encargado de equipos de amplificación por apoyo logístico en la Fiesta Costumbrista año 2015, por un monto de \$ 131.500 más impuesto, por única vez en el mes de noviembre".

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**APRUEBASE** Anexo Contrato de fecha 01.12.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Valenzuela Yañez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para efectuar cometido específico de Encargado de Sonido Municipal y Apoyo al Departamento de Comunicaciones, por el cual se incorpora el artículo Decimotercero "Se pagará servicios adicionales al encargado de equipos de amplificación por apoyo logístico en la Fiesta Costumbrista año 2015, por un monto de \$ 131.500 más impuesto, por única vez en el mes de noviembre

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Especializados", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION

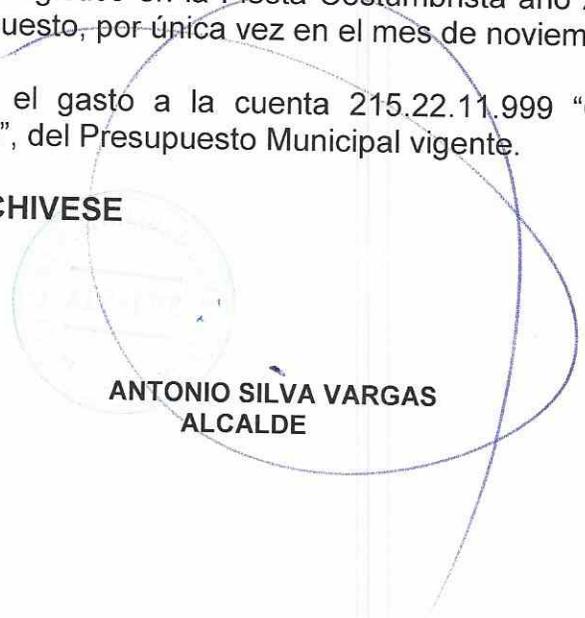
Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-

DAF.

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE